



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa	Área	Tema	
331-2020	IMPOSITIVA	LA ARBA AMPLÍA LAS DEUDAS SUSCEPTIBLES DE REGULARIZAR CON FACILIDADES A LAS VENCIDAS O DEVENGADAS AL 31/8/2020	
Norma		Publicación	Fecha
RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA Bs. As.) 61/2020		B. O.	11/09/2020

Art. 1 - Establecer que podrán regularizarse en el marco de la Resolución Normativa N° 6/2016 y modificatorias, las deudas referidas en el artículo 10 de la misma, que se encuentren vencidas o devengadas, según el impuesto del que se trate, hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive.

También, podrán regularizarse en el marco de la Resolución Normativa N° 6/2016 y modificatorias, la totalidad de los planes de pago que se encuentren caducos al 31 de agosto de 2020, inclusive.

Art. 2 - La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 1° de octubre de 2020 inclusive.

Art. 3 - De forma